



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 2936

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C. : SME080912QW7

NOMBRE COMERCIAL : MARINA SCUBACUATIC BASE TULUM

CLAVE CATASTRAL : 905001000001051-

ACTIVIDAD : SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO

DIRECCIÓN : CARRETERA CHETUMAL BENITO JUAREZ KM 250 INT HOTEL BAHIA PRIN
 CIPE Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 28/02/2013

TESORERO MUNICIPAL

de a
 USO DE SUELO :

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

1151
 LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 58, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 2936

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.

R.F.C. : SME080912QW7

NOMBRE COMERCIAL : MARINA SCUBACUATIC BASE TULUM

CLAVE CATASTRAL : 905001000001051-

ACTIVIDAD : SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO

DIRECCIÓN : CARRETERA CHETUMAL BENITO JUAREZ KM 250 INT HOTEL BAHIA PRIN
 CIPE Colonia:TULUM CENTRO

HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00

INICIO DE ACTIVIDADES : 28/02/2013

TESORERO MUNICIPAL

de a
 USO DE SUELO :

EXPIRA : 31/12/2021

DIRECTOR DE INGRESOS

1151
 LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 58, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021